



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9340

Artículo-1º.-Autorizase precariamente a la Sra. Lucía Elsa Ester Franco de Cela con D.N.I. N° 4.716.637, domiciliada en la calle La Rioja 2280, de la localidad de Lanús, a instalar y poner en funcionamiento una calesita tipo carrusel en el Parque de Juegos "Manuel Castro", delimitado por las calles Arturo M. Bas, Dr. Melo y Rauch.

Artículo-2º.-Previa a su instalación la Secretaría de Obras y Servicios Públicos determinará las medidas de seguridad que deberá cumplimentar el peticionante e indicará asimismo el lugar de ubicación en el citado paseo público, debiendo mantener el lugar en perfecto estado de limpieza.

Artículo-3º.-El permiso de uso se confiere por el lapso de un (1) año. Vencido dicho plazo, se hará posible su renovación por períodos iguales a criterio del Departamento Ejecutivo y siempre que el usuario haya cumplido con los requerimientos efectuados por la Municipalidad de Lanús.

Artículo-4º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús 5 de Julio de 2001.-

REVISÓ

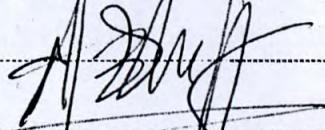
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1395
DE FECHA 17 JUL 2001

Registrada bajo el N° 9340



ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO